

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

45**GALAPAGAR**

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno municipal, en sesión ordinaria de 25 de febrero de 2021, adoptó acuerdo con carácter provisional de modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por estacionamiento de vehículos en vías públicas municipales.

De conformidad con el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de treinta días hábiles en la Tesorería Municipal (plaza del Presidente Adolfo Suárez, s/n, de 9 a 14 horas). Durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen pertinente ante el Pleno del Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones dentro del plazo establecido se entenderá aprobada definitivamente, sin necesidad de nuevo acuerdo.

En Galapagar, a 26 de febrero de 2021.—El alcalde-presidente, Alberto Gómez Martín.

(03/7.253/21)

